Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO

66



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena **REGIÓN: Coquimbo**

	•	Fecha de Aprobación
		23-03-2022
୍ର URBANO	CRURAL	ROL S.I.I
		2190-35

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivien arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°	
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° 039777 de fecha 23-03-2022	de pago de derechos municipales
E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido er 20.958):	
Crecimiento Urbano por Densifica	ción
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**).(Canceló el siguiente monto: \$ 259685 , segi	ún GIM N°: 039777 , de fecha:
23-03-2022)	
Otro (especificar)	
(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del preser trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado	
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Pe existente con una superficie de <u>51,56</u> ubicada en <u>PASA</u> Condominia	
Nº <u>7</u> Manzana <u>3</u> localidad o loteo <u>LA SERENA</u> sector <u>URBANO</u> de conformida _{Urbanoo Rural}	nd a plano y antecedentes timbrados por esta
D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización	
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JESSICA PATRICIA LARRAGUIBEL RAMOS	

R.U.T.
R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN ANDRES ROJAS DELGADO		

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES A

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/PSM/PSM

DISTRIBUCIÓN: CORRELATIVO DOM

INTERESADO

EXP 08/2022